

## GIJÓN

*Edicto*

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez Cano y doña María del Carmen Blanco Barbes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3286-0000-18-0176-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda, izquierda subiendo por la escalera en quinta planta alta, que se proyecta a través de la planta bajo cubierta, formando un dúplex. Ambas plantas se comunican interiormente, teniendo su acceso exclusivamente a través de la primera. Es de tipo D. Ocupa la superficie construida de 85 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, en cuanto a la zona de quinta, caja de escalera y de otros servicios, vivienda derecha

de esta misma planta y cubrición de planta baja sobre la que únicamente tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, caja de escalera y de otros servicios y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, casa número 14 de la calle Juan de Austria, de comunidad de propietarios, y fondo, calle Juan de Austria. Y en cuanto a la zona de planta, bajo cubierta, teniendo la misma referencia; al frente, vivienda derecha de esta misma planta, caja de escalera y de otros servicios y cubrición de la planta inferior; derecha, desde ese frente, caja de escalera y de otros servicios y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, casa número 14, de la calle Juan de Austria, de comunidad de propiedad, y fondo, cubrición de la planta inferior. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 10,11 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 256, folio 221, finca 11.752, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.352.563 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—35.015.

## GIJÓN

*Edicto*

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.077/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Bernal y doña María Margarita Rodríguez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328414107792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda del tipo D, ubicada en la primera planta del módulo C, de un edificio sito en Posada de Llanera, concejo de Llanera, con frente a la avenida de Carrión, hoy número 14, y a la calle de nueva apertura posterior izquierda según se suben las escaleras, con acceso por dichas escaleras y por el ascensor, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 85,26 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 74,66 metros cuadrados, y que linda, según se entra en la misma: Frente, con descansillo de escaleras por donde tiene su entrada y con la vivienda tipo E de su misma planta y módulo; al fondo, con la avenida de Carrión; a la derecha, con las viviendas tipos C y E de su misma planta y módulo; a la izquierda, con la vivienda tipo E de su misma planta y módulo y con el módulo B. Tiene en total del valor del edificio una cuota de participación en los elementos comunes de 1,663 por 100, y en el módulo a que pertenece 5,264 por 100. Inscripción de referencia: Al tomo 2.784, libro 301, folio 3, finca número 22.423, Ayuntamiento de Llanera, Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Se valora el inmueble descrito, libre de cargas y arrendamientos, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—35.019.

## GIJÓN

*Edicto*

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Inmobiliaria Campo-Astur, Sociedad Anónima», que en este Juzgado se sigue al número 413/1995 he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—35.017.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 45/97, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas», contra don José Antonio Varón Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 9.581, anotación letra A, libro 111, de Albolote, folio 69 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita como de la propiedad del demandado don José Antonio Varón Moreno y su cónyuge doña Carmen Molina González.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo C, en término municipal de Albolote, urbanización «Loma Verde», tercera fase, identificada como casa número 72. Compuesta de planta alta y baja, distribuida en salón-comedor, salita, cocina, despensa, baño y vestíbulo y porche delantero en planta baja y tres dormitorios y dos baños en planta alta, comunicadas entre sí por escalera interior.

Tipo que sirvió de base para la primera subasta el de tasación, de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—35.061.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima» («Incar, Sociedad anónima»), contra don Marcelino Almanza Ortiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado don Marcelino Almansa Ortiz.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 5.974 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Urbana, portal número 2. Piso en planta tercera, señalada con el número 17, en término de Cenes de la Vega, pago llamado del término, Cañaverall y Colmenar, que forma parte de un conjunto de edificación, con fachada a la carretera de la Sierra, denominado «Edificio Avenida». Tiene una superficie construida de 59,81 metros cuadrados. Comprende también una terraza descubierta propia con 23,24 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.059.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00401/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Canaritur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10. Apartamento sito en la planta baja del bloque «A», señalado como A, 109 A. Inscrito al tomo 745, libro 277 de Arona, folio 153, finca 27.539, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal 2930, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 3742/0000/18/00401/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—35.007.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.043/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad mercantil «Tinersol, Sociedad Anónima», contra «Gomba, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en